



Auto No. C-712

Victoria, Caldas, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2021-00054-00
Demandante:	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA
Demandado:	LEIDY JHOANA AVILEZ ARANGO y JUAN PABLO PALACIO VARGAS

II. Vista la solicitud presentada por el demandante, quien depreca se autorice la entrega de los depósitos judiciales que estén constituidos por cuenta del presente proceso en favor del doctor ANDRÉS FELIPE ZULUAGA MOLINA, quien actúa en calidad de endosatario para el cobro, por ser procedente a ella se accede, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del CGP.

Igualmente, se tiene que verificado el portal de depósitos judiciales obran lo siguientes títulos pendientes de pago:



DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	16161642	Nombre	JUAN PABLO PALACIO VARGAS		
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	Número de Títulos
418650000010290	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	27/09/2022	NO APLICA	\$ 114.496,00	1
418650000010321	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	22/11/2022	NO APLICA	\$ 114.496,00	1
418650000010418	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	18/04/2023	NO APLICA	\$ 68.480,00	1
418650000010430	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	\$ 68.480,00	1
418650000010448	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2023	NO APLICA	\$ 68.480,00	1
418650000010454	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	28/06/2023	NO APLICA	\$ 68.480,00	1
418650000010484	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	28/07/2023	NO APLICA	\$ 68.480,00	1
418650000010507	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	05/09/2023	NO APLICA	\$ 68.480,00	1
418650000010521	8297389	OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA	IMPRESO ENTREGADO	03/10/2023	NO APLICA	\$ 68.480,00	1

Total Valor \$ 708.352,00

Los cuales están constituidos en favor del demandante OSACAR JAIRO OROZCO MONTOYA, por lo que se autorizará su entrega al doctor ANDRÉS FELIPE ZULUAGA MOLINA, conforme a la autorización realizada, y en lo sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente proceso en favor del demandante OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA, que serán entregados al doctor ANDRÉS FELIPE ZULUAGA MOLINA, quien actúa en calidad de endosatario para el cobro, conforme a la autorización realizada por el primero y en los sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUGGADO PROMISCUE MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 110 DEL 10 DE OCTUBRE DE
2023

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46111e3801057bdf0486c63285c4963881af56e25f1aa9d8ee4b7896f2d1273**
Documento generado en 09/10/2023 03:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>